

**Biblioteca Pública St. Joseph  
Política de Menores Desatendidos**

Las cuatro sucursales de la Biblioteca Pública de St. Joseph (St. Joseph Public Library, SJPL) son edificios públicos disponibles para el uso de todos. La seguridad de los niños que se quedan solos sin supervisión en algún edificio de la biblioteca es de gran preocupación para el Consejo de Administración, la administración y el personal de la SJPL. Para la protección y el bienestar de los niños que visitan las sucursales de la SJPL, se establece la siguiente política:

La responsabilidad de supervisar a un niño que utiliza la biblioteca recae en todo momento en los padres, el tutor legal o el cuidador designado\* del niño. El personal de la biblioteca tiene otros deberes obligatorios que le impiden proporcionar un nivel parental de supervisión individual para los niños que utilizan la biblioteca. El personal de la SJPL también carece de capacidad legal para proporcionar dicha supervisión ya que no pueden actuar *in loco parentis*. Cuando los niños asisten a programas de actividades patrocinados por la biblioteca son supervisados por el personal de SJPL solo durante el horario previsto del programa y solo en la sala o área donde se presenta el programa.

Debido a que la supervisión que el personal puede proporcionar es limitada, recomendamos enfáticamente que los niños de todas las edades sean acompañados a la biblioteca por un tutor.

Los niños de ocho años y menores deben estar acompañados por uno de sus padres, un tutor legal o un cuidador designado mientras estén en cualquier sucursal de la SJPL. Se recomienda enfáticamente a los padres, tutores o cuidadores designados de los niños de nueve años y mayores que acompañen a estos menores en la biblioteca.

Si se identifica a un niño de ocho años o menos como no acompañado, el personal de la biblioteca intentará contactar por teléfono a los padres o al tutor legal con el fin de explicar esta política y la necesidad de acompañar a su hijo o recogerlo de la biblioteca. De lo contrario, se enviará una copia al padre, a la madre o al tutor.

Los padres y tutores deben estar familiarizados con el horario de funcionamiento de la biblioteca y no deben dejar a los niños menores de edad solos y sin supervisión antes de que la biblioteca abra o después de que cierre. Los padres y tutores también deben tener en cuenta que la biblioteca puede estar cerrada o cerrar temprano debido a vacaciones programadas o a acontecimientos no programados como condiciones climáticas severas u otras emergencias. Los arreglos previos y los planes de contingencia para recogerlos inmediatamente en esos casos deben determinarse con antelación.

El distrito de la SJPL no puede asumir ninguna responsabilidad por los niños que se encuentren en la propiedad de la biblioteca, que no estén físicamente dentro del edificio de la biblioteca a la hora de cierre, ni tampoco puede asumir la responsabilidad por los niños que se encuentren en la propiedad de la biblioteca fuera de los edificios de la misma antes de la hora de apertura.

Si el menor de cualquier edad está en una sucursal de la biblioteca en el momento del cierre y no tiene medios de transporte, el personal de la biblioteca tomará una decisión sobre su

vulnerabilidad. Un menor vulnerable es aquel que está desatendido y cuya seguridad o bienestar se vería amenazada si se le envía fuera de las instalaciones de la biblioteca. Entre los ejemplos de vulnerabilidad pueden figurar la edad del niño, la aparente falta de un entorno seguro fuera de las instalaciones de la biblioteca o la posibilidad de que se quede solo por la noche fuera de las instalaciones de la biblioteca después de las horas de funcionamiento.

Si el menor parece vulnerable, el personal obtendrá su nombre, dirección, número de teléfono y el nombre o los nombres de sus padres o tutores. El personal de la biblioteca llamará por teléfono al padre, madre o tutor y les pedirá que recojan inmediatamente al menor. Dos miembros del personal deberán permanecer con el menor hasta que la situación se resuelva. El personal de la biblioteca dará seguimiento con cartas a los padres explicando las horas de la biblioteca y una copia de esta política.

Si el menor no es recogido dentro de quince minutos después de que el padre, madre o tutor han sido contactados, el personal de la biblioteca se pondrá en contacto con el Departamento de Policía de St. Joseph y reportará al menor o a los menores abandonados, y solicitará a la policía que tome la custodia del menor. El personal de la biblioteca dejará una nota bien visible en una puerta exterior para informar al padre, madre o tutor que el menor o los menores han sido dejados bajo la custodia de la policía, junto con un número de teléfono del departamento de policía.

\*Un cuidador designado de un menor en este contexto es una persona a la que el padre, la madre o el tutor legal le han encargado el cuidado de un menor durante una visita a la biblioteca. Los ejemplos podrían incluir un profesor, un cuidador de día o una niñera.